

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación Resolución expediente número 42/2013

p. 4405

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación resolución sobre la solicitud del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 4405

Notificación reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 4406

Notificación Denegación de la solicitud de prestación por desempleo

p. 4408

Notificación Denegación de la solicitud de renta activa de inserción

p. 4408

Notificación Denegación de la solicitud de prestación por desempleo

p. 4408

Notificación Denegación de la solicitud de renta activa de inserción

p. 4408

Notificación Denegación de la solicitud de prestación por desempleo

p. 4409

Notificación Denegación de la solicitud de renta activa de inserción

p. 4409

Notificación Denegación de la solicitud de prestación por desempleo

p. 4409

Notificación Denegación de la solicitud de renta activa de inserción

p. 4409

Notificación Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo

p. 4410

Notificación Denegación de la solicitud de renta activa de inserción

p. 4411

Notificación Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo

p. 4411



Procedimiento Social Ordinario 65/2013. Notificación Sentencia  
p. 4419

de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al segundo tri-  
mestre de dos mil trece (zona tercera)

## VII. OTRAS ENTIDADES

p. 4420

**Aqualia Gestión Integral del Agua, S A. Puente Genil  
(Córdoba)**

Apertura plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de  
Agua Potable y Alcantarillado correspondientes al 2º trimestre de  
2013 (zona tercera)

Información pública Padrón del Servicio Municipal de Suministro

p. 4420

---

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Núm. 5.861/2013

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 5.942/2013

Por el presente anuncio se informa a los ciudadanos que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica, que a día 27 de diciembre de 2012 existen notificaciones en expediente cuya materia no se cita por entender que se pueden vulnerar sus derechos, por lo que en virtud del artículo 61 de la ley 30/92, se les comunica que se encuentran a su disposición en esta subdelegación del gobierno.

Expediente.- Nombre.- Apellidos.- Tipo.- Dirección.

42/2013; Douglas Armando; Yáñez Jiménez; Resolución Expte. Sancionador; C/ Canalejas, 5 Dr, 2º B.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se publica el presente anuncio, para que los interesados puedan personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convengan.

Córdoba, 09 de julio de 2013.- El Subdelegado del Gobierno, Juan José Primo Jurado.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

### Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 5.860/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Juan Manuel Cala Márquez, con domicilio en C/ La Fraternidad Nº 1 - La Carlota (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "dirección incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Antonio María Martínez Quesada, con domicilio en Avda. Andalucía 44-PB-4-4 - Écija (Sevilla), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

Núm. 5.862/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Antonio Morillo Cejas, con domicilio en C/ Maestro Calvo Flores Nº 37 - Puente Genil (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

Núm. 5.863/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Miguel Ángel Castillo Aranda, con domicilio en C/ Madre de Dios Nº 25 - Cañete de las Torres (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al

resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.864/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora D<sup>a</sup> Remedios Navarro Aranú, con domicilio en C/ Verdón de los Frailes 240 - Villarrubia (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.865/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Rafael Campos Gómez, con domicilio en C/ Músico Ziryab 4-1-B -Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "cambio de domicilio", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.866/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora D<sup>a</sup> Margarida Berenguer Soler, con domicilio en Avda. América 15, B-1-3 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "cambio de domicilio", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.867/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Mariano Mansilla Rey, con domicilio en C/ La Ladera 14 (Bar Flores) -Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "cambio de domicilio", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.868/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora D<sup>a</sup> Emilce Noemí Morandera Vázquez, con domicilio en C/ Los Arroyuelos 369 - Lucena (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.869/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Juan Alejandro Díaz Leira, con domicilio en C/ Centro de Salud 1-4-1 -Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.870/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. José María Junquera Sánchez, con domicilio en Pza. Realejo 2 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "cambio de domicilio", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.871/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador D. Rafael Ángel Rivas Urbano, con domicilio en C/ Miguel Ángel Blanco Garrido 4 - Puente Genil (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente. No recoge en mostrador", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

---

Núm. 5.872/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora D<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Molero, con domicilio en C/ San Sebastián 91-1 - Fernán Núñez (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigarra.

ra.

---

Núm. 5.873/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> Rocío Arjona Pérez, con domicilio en Aguilar de la Frontera, C/ Puerta del Sol nº 11, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.874/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D. Óscar David Moreno Expósito, con domicilio en Baena, C/ Tinte nº 28, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.875/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Ostos, con domicilio en Fuente Palmera, Pl. Real La Ventilla nº 14, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.876/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a D<sup>a</sup> Elizabeth Jaramillo Arroyave, con domicilio en Montilla, Cm. del Cuadrado La Vaqueriza s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.877/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D. Francisco Troncha Rodríguez, con domicilio en Córdoba, PP. Del Río Urbanización Esparraguero, Buzón nº 15, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.878/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunica-

ción de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pizarro Sánchez, con domicilio en Monturque, C/ Pisos Virgen de la Aurora Bl. nº 3 - Piso 2º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.879/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Velasco Cerezal, con domicilio en Fuente Palmera, Av. Andalucía Cañada del Rabadán nº 46, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.880/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> Susana Rojas Valero, con domicilio en Almedinilla, Ad. Los Ríos nº 11, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Cambio Domicilio, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol.

8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.881/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Arellano Salcedo, con domicilio en Córdoba, C/ Francisco del Rosal, nº 8 - Escalera Iz. - Piso Bj - Letra 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.882/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> Valle Escribano Escribano, con domicilio en La Carlota, Cm. Del Colegio nº 92, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.883/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a D<sup>a</sup> Francisca Cebrián Galán, con domicilio en Montoro, Plza. de la Constitución nº 8 - Piso I - Letra 9, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la

Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.884/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Cabello Sánchez, con domicilio en Córdoba, C/ La Jara nº 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.885/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> Adriana Alecu Alecu, con domicilio en Fuente Palmera, Pz. Real de La Peñalosa nº 9, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.886/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D/D<sup>a</sup> Culita Putan, con domicilio en Baena, Av. Padre Villoslada nº 33, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.887/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Osuna, con domicilio en Posadas, C/ Málaga nº 34, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 5.888/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D. Antonio Moya Chica, con domicilio en Córdoba, Ct. Palma del Río Km 12 nº 179, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.889/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> Marta Muñoz Martínez, con domicilio en La Rambla, C/ El Olmo nº 8, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.890/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a D. José Manuel de la Rosa Pérez, con domicilio en Puente Genil, C/ Manuel Reina nº 61, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.891/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a D<sup>a</sup> Juana Jiménez Sánchez, con domicilio en Córdoba, Pj. Escritor Pérez de Rivas nº 2 - Escalera Iz. Piso 3 Letra 24, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido,

es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.892/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D<sup>a</sup> Rafaela Cuenca Aldana, con domicilio en Córdoba, C/ La Solana (Urb. La Colina) nº 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.893/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a D<sup>a</sup> María Concepción Martínez Badajoz, con domicilio en Almodóvar del Río, Ur. La Gigarra Baja nº 35, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C. (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.894/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prestación por desempleo, a D. Florin Constantin, con domicilio en Fuente Palmera, Pz. Real de La Peñalosa nº 9, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 8-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

---

Núm. 5.943/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a Dª Naima Jemoula, con domicilio en Aguilar de la Frontera, C/ Casas Viejas, nº 48, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 5.944/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a Dª Florica Petraru, con domicilio en Aguilar de la Frontera, Av. Miguel Cosano, nº 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dir. Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C. (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 5.945/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a Dª Rosario Aguilar Segovia, con domicilio en Aguilar de la Frontera, C/ Verneuil Surseine, nº 71, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dir. Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 5.946/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D. Antonio Manuel Salas García, con domicilio en Fuente Palmera, C/ Triana (Fuente Carreteros), nº 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dir. Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 5.947/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a Dª M. Pilar García Cepas, con domicilio en Córdoba, Ct/ El Soto, nº 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dir. Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación,

instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.948/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a D<sup>a</sup> M. Carmen Molina Sánchez, con domicilio en Córdoba, Ct/ Puesta en Riego km 4,900 - Buzón 10, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de Dir. Incorrecta, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido

Córdoba, a 17 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.908/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0077/2013, incoado a D. Germán Fernández Plaza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Germán Fernández Plaza.

N.I.F./C.I.F.: 30.204.543-T.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0077/2013.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio 24/05/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 24 de junio de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.913/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Incidencias con la GOSP expediente núm.

CO/0091/2013, incoado a D. Juan Gabarrón Tejedor.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Gabarrón Tejedor.

N.I.F./C.I.F.: 23.225.361-F.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0091/2013.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio 24/05/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 24 de junio de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.914/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Incumplimiento condiciones higiénico-sanitarias expediente núm. CO/0281/2012, incoado a D. José María Vega Cala.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José María Vega Cala.

N.I.F./C.I.F.: 44.362.530-S.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0281/2012.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 06/06/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 21 de junio de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.915/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Incumplimiento condiciones higiénico-sanitarias expediente núm. CO/0281/2012, incoado a D. José María Vega Cala.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José María Vega Cala.

N.I.F./C.I.F.: 44.362.530-S.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0281/2012.

Identificación del acto a notificar: Providencia Cambio de Instructor.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.  
Córdoba 21 de junio de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo.  
Francisco José Zurera Aragón.

---

Núm. 5.919/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente núm. CO/0070/2013, incoado a D. Khalid Mahmoud.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Khalid Mahmoud.

N.I.F./C.I.F.: X9762145-W.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0070/13.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución Proced. Sancionador 15/05/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 24 de junio de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo.  
Francisco José Zurera Aragón.

---

Núm. 5.920/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) expediente núm. CO/0199/2013, incoado a D. Alberto Manuel Morejón López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Alberto Manuel Morejón López.

N.I.F./C.I.F.: 34.006.138-V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0199/2013.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 17/05/2013.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 21 de junio de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo.  
Francisco José Zurera Aragón.

---

## Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.956/2013

Doña Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de la Dirección General de Política Interior de fecha 11/04/2013, se acordó la iniciación del expediente sancionador CO/13/112.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a Flavia María Feliciano, con NIF: X4687674K, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 21 de junio de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo.  
Mª Isabel Baena Parejo.

---

Núm. 5.957/2013

Doña Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº 24325 y 24326 de fecha 16/04/2013, se acordó la iniciación y la confirmación de la Medida Cautelar 13/14.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a Hotel Elixir (La Alegría de Baena S.L.), con NIF: B14815385, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 19 de junio de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo.  
Mª Isabel Baena Parejo.

---

Núm. 5.958/2013

Doña Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº 24328, 24329 y 24327 de fecha 16/04/2013, se acordó la iniciación y la confirmación de la Medida Cautelar 13/13.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a Hotel Scopow (Scopow Baena S.L.), con NIF: B14955165, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el

presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 19 de junio de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### Gobierno de La Rioja Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial

Núm. 5.955/2013

#### Resolución Caducidad Procedimiento de Reclamación de Daños a Carreteras

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Dña. Isabel Cano Regallón, por no resultar ésta posible en c/ Jesús del Calvario 38, de Córdoba, se hace público que en fecha 13 de mayo de 2013 el Director General de Obras Públicas y Transportes ha dictado Resolución de procedimiento de reclamación de daños a carreteras por la que se declara la caducidad del mismo, iniciado mediante resolución de fecha 11 de enero de 2013, así como el archivo de sus actuaciones.

La notificación referida se encuentra a disposición de la interesada, a fin de que pueda conocer íntegramente su contenido y

obtener las copias y documentos que estime procedentes en las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, en la calle Marqués de Murrieta, nº 76 de Logroño.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra dicha Resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 19 de junio de 2013.- El Director General de Obras Públicas y Transportes, Fdo. Víctor Manuel Garrido Cano.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.950/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
1/2013 LSC	Cristian Menacho Muñoz	31013795C	Córdoba	Resolución
2214/2012	Romero Muñoz Josué	30994195Q	Córdoba	Resolución
2264/2012	Salvador Bernal Alfredo Rafael	31005769K	Córdoba	Resolución
2271/2012	Arroyo Cruz Rafael	31013242L	Córdoba	Resolución
2274/2012	Guillén Gutiérrez Juan	30999892D	Córdoba	Resolución
2289/2012	Ordóñez Girón Valeria Andrez	X7282302L	Córdoba	Resolución
2525/2012	Serrano González Rafael Manuel	30995281K	Córdoba	Resolución
2583/2012	Baena Herruzo Rafael Ulises	31012668C	Córdoba	Resolución
2589/2012	Bikich Brahim	X7321125H	Montilla	Resolución
2596/202	Atenciano Crespillo José Ignacio	14634770P	Écija	Resolución
2716/2012	Rosa Linares Isabel	15404612V	Villar	Resolución
2730/2012	Sotillo Artacho Alejandro	31006151N	Córdoba	Resolución
139/2013	Cortés Amaya Luis	50616593X	Puente Genil	Propuesta
243/2013	Hinojosa Jiménez Juan Francisco	52486192P	Monturque	Propuesta
263/2013	Corral Vega Ana María	17477150W	Écija	Propuesta
279/2013	Del Moral Fernández Jesús	45942359C	Córdoba	Propuesta
290/2013	Cabrera Pecharroman Fco Ángel	45741964R	Córdoba	Propuesta
294/2013	Alcaide Priego Manuel Jesús	50612495Y	Montilla	Propuesta
412/2013	Pérez Serrano María del Pilar	30822802L	La Carlota	Incoación
432/2013	Martínez Flores Daniel	45944366A	Montilla	Incoación
462/2013	Recio León David	45946520H	Córdoba	Incoación
465/2013	Tapia Madueño Alejandro	31019053B	Córdoba	Incoación
490/2013	Jurado Anselmo Juan	30243311J	Dos Hermanas	Incoación
559/2013	Ciobanu Catalin Ionut	Y0130668L	Estepa	Actuaciones Previas
560/2013	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Actuaciones Previas
572/2013	Mustafa Gheorghe	X9412051Z	Villanueva del Río y Minas	Actuaciones Previas

581/2013	Martín Rubira Rosa María	52568635L	Écija	Actuaciones Previas
583/2013	Rubio Ruiz Francisco Javier	30968373T	Córdoba	Actuaciones Previas
599/2013	Espinar Carpio Rafael	30972327K	Córdoba	Incoación
609/2013	Orta Martín Filomena	29481688N	Ayamonte	Actuaciones Previas
620/2013	Polo Panadero Isidoro	80154747T	La Zarza (Montilla)	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota 2 de julio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.961/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Luis Fernando Garrido Poole; Pz. del Moreno nº 2, 4º - 4.

Córdoba, a 2 de julio de 2013.- El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 5.962/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Antonio Manuel Sánchez Ortega; C/ Doctor José Altolaquiere, nº 10, 2º-3.

Córdoba, a 2 de julio de 2013.- El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

### Ayuntamiento de Espejo

Núm. 6.143/2013

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Construcción de Escuela Infantil, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Espejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución 5.

3. Localidad y Código Postal: Espejo 14830.

4. Teléfono: 957-37-60-01.

5. Telefax: 957-37-64-12.

6. Correo electrónico: secretaria@espejo.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.espejo.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: un día anterior a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 62/2013.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción Escuela Infantil.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Cerro de la Añora.

2. Localidad y Código Postal: Espejo 14830.

e) Plazo de ejecución/entrega: 10 meses.

f) CPV :45214200-2.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP,

en adelante).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 225.351,69 euros. IVA: 47.323,85 euros. Importe total: 272.675,54 euros.

5. Garantía exigidas:

Provisional: 3% del presupuesto. Definitiva: 5 % del presupuesto.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP y en el perfil del contratante hasta las 13:30 horas del último día

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados: Sobre 1 (documentación administrativa). Sobre 2 (oferta económica y documentación cuantificable de forma automática).

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro general del Ayuntamiento de Espejo.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución 5.

3. Localidad y Código Postal: Espejo 14830.

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Plaza de la Constitución 5.

b) Localidad y Código Postal. Espejo 14830.

c) Fecha y hora: quinto día hábil tras finalización de plazo de presentación de proposiciones.

En Espejo a 5 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

### Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 5.918/2013

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al municipio de Alcorcón (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia.- N.I.F.- Importe.- Exacción.- Expediente.- Nombre.- Acto.

7832-CYH; 50.676.277-D; 200 €; Nueva Ley de Tráfico; 43/2013; Ana Rosa Guerrero Morcillo; Notificación de Resolución del Expediente.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el B.O.P. de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente Obejuna a 1 de julio de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

### Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 5.855/2013

Este Ayuntamiento tiene constancia de que la persona que se relacionan seguidamente no reside en el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haberse recibido comunicación alguna.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/1986, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del referido Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Hinojosa del Duque, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y Apellidos: María Victoria Llamas Serrano.

D.N.I. Nº: 14.626.380-J.

Dirección: C/. Cervantes, Nº 26-1º.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 1 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.953/2013

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación del Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador núm. 35/13-OCA, resuelto por el Sr. Alcalde el día 3 de junio de 2013, contra D. David Moreno Romero, con D.N.I. número 78.689.204-V, domiciliado en Sector Huelva, núm. 10, de Andújar (Jaén), por presunta infracción de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco, siendo tipificada como muy grave en virtud de lo establecido en su art. 21.2.C.b) y sancionada al amparo de su art. 21.3, con multa de 3.001 € hasta 18.000 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 28 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 5.954/2013

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación del Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador núm. 34/13-OCA, resuelto por el Sr. Alcalde el día 3 de junio de 2013, contra D<sup>a</sup> Ángela Moreno Cortés, con D.N.I. número 77.343.823-K, domiciliado en Sector Huelva, C1P3B, de Andújar (Jaén), por presunta infracción de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco, siendo tipificada como muy grave en virtud de lo establecido en su art. 21.2.C.b) y sancionada al amparo de su art. 21.3, con multa de 3.001 € hasta 18.000 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 28 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

### Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 5.906/2013

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 7 de junio de 2013, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Pedro José Sánchez Segarra, para la Construcción de Vi-

vienda Rural ubicada en el polígono 14, parcela 54 de este término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 1 de julio de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Medina Murillo.

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 5.857/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en los términos que establece el art. nº 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expte	Sujeto Pasivo	NIF	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. nº
19/2013	Protección Ambiental y Control...	B14421366	Vva. de Córdoba	30-4-2013	600.00 €	L.S.V.	81.2
126/2013	Ángel Luis Pedraza Rubio	80156240K	Vva. de Córdoba	25-4-2013	40.00 €	R.G.C.	154.1
150/2013	Pablo Edmundo Ruiz Molero	30995199P	Obejo	19-4-2013	600.00 €	L.S.V.	81.2
73/2013	Ambientalia Córdoba S. L.	B14640031	Córdoba	04-03-13	600.00 €	L.S.V.	81.2
142/2013	Calin Cristian	X8979911K	Pozoblanco	30-05-13	200.00 €	R.G.C.	94.2
162/2013	Gabriel Molina Chillón	74643015B	Las Gabias	23-05-13	200.00 €	R.G.C.	10.1
101/2013	Juan García Gutiérrez	30205995 <sup>a</sup>	Vva. de Córdoba	06-06-13	90.00 €	R.G.C.	94.2F
190/2013	Fernández Almagro Luis	30794380W	Adamuz	03-06-13	600.00 €	L.S.V.	81.2
220/2013	Juan García Gutiérrez	30205995 <sup>a</sup>	Vva. de Córdoba	21-06-13	160.00 €	L.S.V.	81.2
88/2013	Catalina Toril Higuera	30106549 D	Vva. de Córdoba	03-06-13	600.00 €	L.S.V.	81.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación General, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Villanueva de Córdoba a 27 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 5.900/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 439/2013, a instancia de la parte actora D. Víctor Muñoz Vera y Amador Pérez Pereda contra FOGASA y Witis Ocio Cultura S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Amador Pérez Pereda y don Víctor Muñoz Vera contra Witis Ocio Cultura S.L., de-

biendo declarar y declarando que la extinción de la relación laboral llevada a cabo con efectos del 28/2/13 tiene la consideración de un despido improcedente, debiendo declarar y declarando a su vez la extinción de la relación laboral con esa fecha, condenando a la empresa demandada al abono a cada uno de los demandantes de mil sesenta y dos euros con dos céntimos (1.062,02 €) en concepto de indemnización, sin que haya lugar a abono de salarios de tramitación y con las costas fijadas en el FD 6º de esta Sentencia.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Una vez firme la presente remítase testimonio a la Inspección de Trabajo a los efectos determinados en el FD 8º de esta Sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que nos es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad 300 euros en la cuenta abierta en Banesto (0030), con nº 1446 0000 65 049313, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del pleno no jurisdiccional de la sala cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo exención legal.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Witis Ocio Cultura S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.901/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1283/2012, a instancia de la parte actora D. Rafael Morillo Navarro contra I.N.S.S., T.G.S.S., FOGASA, Administración Concursal "G&G Administración Concursal SLP (D. José Luis Garrido Giménez)", Fabricación y Reparación de Buses S.L. y Fraternidad Muprespa, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha

dictado sentencia de fecha 27 de junio de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda sobre reconocimiento de derecho en materia de Seguridad Social relativa a incapacidad permanente interpuesta por don Rafael Morillo Navarro, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Fraternidad Muprespa, la empresa Fabricación y Reparación de Buses S.L. (en concurso), debo absolver y absuelvo los demandados de las pretensiones deducidas en su contra, confirmando la resolución impugnada de 8/6/12 y la posterior desestimatoria de la reclamación previa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del pleno no jurisdiccional de la sala cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo exención legal.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de la que dimana, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fabricación y Reparación de Buses S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.952/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 65/2013, a instancia de la parte actora D. Antonio Julián González Garrido contra Casas de Córdoba S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución, sentencia, de fecha 3 de junio de 2013 cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Julián González Garrido, contra la empresa Casas de Córdoba S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de cinco mil seiscientos setenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (5.677,58 €) en concepto de principal, más 506,42 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta

que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 006513 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Igualmente, en la interposición del recurso, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Y para que sirva de notificación a la demandada Casas de Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### **Aqualia Gestión Integral del Agua, S A Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 4.878/2013

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de

Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al segundo trimestre de dos mil trece (zona tercera). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 3 de junio de 2013. El Jefe de Servicio, Fdo. Raúl Beltrán Montero.

Núm. 4.879/2013

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 2º trimestre de 2013 (zona tercera), queda establecido desde el día 1 de julio de 2013 al 1 de agosto de 2013.

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de Aqualia en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco Banesto. Cuenta nº. 0030-4207-38-0000065271.
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A. Cuenta nº. 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 3 de junio de 2013.- El Jefe del Servicio, Fdo. Raúl Beltrán Montero.